



Municipalidad Provincial de Paita

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año del Sesquicentenario de la Creación Política de la Provincia de Paita"

Nº 662-2011-MPP/A
Paita, 08 de julio del 2011

Visto, la Resolución de Alcaldía Nº 085-2011-MPP/A de fecha 01 de febrero del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 085-2011-MPP/A de fecha 01 de febrero del 2011, se resolvió designar como integrantes del Comité de Adjudicación de Inmuebles Municipales de la Municipalidad Provincial de Paita, a los siguientes señores: Ing. Víctor Hugo Cruz Pulache - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural (Presidente), Arq. Martín Antonio García Arca - Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro y AA.HH (Secretario), CPCC Ana Mary García Arca - Gerente de Administración y Finanzas (Miembro) y al Ing. Wilder Jesús Remicio Moscol - Presidente de la Comisión II - Comisión de Acondicionamiento Territorial, Obras y Defensa Civil (Veedor).

Que, el art. 4º de la Ordenanza Municipal Nº 011-2004-CPP, define al Comité de Adjudicación de Inmuebles Municipales como el "(...) órgano encargado de resolver las diversas modalidades de ventas de inmuebles municipales a favor de terceros y llevar a cabo cada operación de Adjudicación y Transferencia Inmobiliaria (...)". Asimismo el art. 5º el "comité estará conformada por los siguientes miembros: a) Director de Desarrollo Urbano, quien presidirá; b) Jefe de la División de Planeamiento y Catastro Urbano, c) Director de Administración y d) Presidente de la Comisión de Obra y Acondicionamiento Territorial quien participará como Veedor".

Que, en tal sentido y habiendo realizado cambios de funcionarios, es necesario modificar la conformación del Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales de la Municipalidad Provincial de Paita.

Por las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 085-2011-MPP/A de fecha 01 de febrero del 2011, quedando redactada de la siguiente manera:

"Artículo Primero: Designar como integrantes del Comité de Adjudicaciones de Inmuebles municipales de la Municipalidad Provincial de Paita, a los siguientes señores:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Ing. Ascencio Reyes Díaz
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural | Presidente |
| ➤ Arq. Martín Antonio García Arca
Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro y AA.HH | Secretario |
| ➤ CPCC José Casimiro Zapata Litano
Gerente de Administración y Finanzas | Miembro |
| ➤ Ing. Wilder Jesús Remicio Moscol
Presidente de la Comisión II - Comisión de Acondicionamiento Territorial, Obras y Defensa Civil." | Veedor |

ARTICULO SEGUNDO: Hágase de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a los integrantes del Comité y Áreas Administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abog. Porfirio Meca Andrade
ALCALDE

